



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

La necesidad de favorecer la cancelación de cuotas de las carreras que dicta este Centro; y

CONSIDERANDO

Que muchos alumnos desean realizar el pago adelantado de cuotas;

Que hay alumnos que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas;

Que establecer beneficios para el caso de pagos anticipados y planes de pagos para alumnos en mora facilitaría la actualización en los pagos;

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer descuentos para los alumnos que opten por cancelar cuotas por anticipado, de acuerdo a la siguiente escala:

- Un semestre adelantado, 10% de descuento.
- Un año adelantado, 15% de descuento.
- Toda la carrera por adelantado: 20% de descuento.

Artículo 2º: Fijar la fecha del 30 de abril de 2010 como plazo para adherir al plan de descuentos 2010.

Artículo 3º: Establecer que los alumnos que se encuentran en mora con el pago de sus cuotas, abonarán las mismas al precio de las cuotas de la cohorte vigente al momento del pago.

Artículo 4º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

 006

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba